



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:0000041/2023

VISTO: La Factura "B" N° 00004-00001055 del 24 de Mayo de 2023 de la firma Miranda Analía Soledad. Gráfica Exprés Bariloche (C.U.I.T. 27-29583967-3) y;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa de referencia es quien tiene las máquinas necesarias para realizar la impresión directa a los libros contables.
- Que se viene haciendo desde hace mucho tiempo y es la empresa elegida por la responsabilidad y celeridad de los trabajos solicitados.
- Que cada seis meses se realiza la transferencia de los movimientos realizados en la cuenta bancaria y rendidos mensualmente al libro banco rubricado en esta Defensoría.
- Que se incorporó a la Ordenanza 2033-CM-10 (que establece las conmemoraciones efemérides y celebraciones Municipales de San Carlos de Bariloche) según lo establecido en la Ordenanza 3373-CM-2023, la Semana del Parto Respetado siendo la tercera semana del mes de mayo de cada año que en el 2013 será entre el 15 al 19 de mayo. La misma, es una semana que busca visibilizar la importancia de difundir y concientizar sobre los derechos de las mujeres embarazadas y la persona por nacer antes, durante y después del parto
- Que junto con la Defensoría del Pueblo de Rio Negro, la Defensoría del Pueblo de Viedma y la Defensoría del Pueblo de San Antonio Oeste, compartimos información importante en cartelería gráfica (afiches) que es necesaria exponer en lugares visibles de la institución y que la campaña está enmarcada en las Leyes Nacionales N.º 25929/Nº26.485 y la Ley Provincial N.º 3263. Esta temática se viene trabajando desde el pasado año y del corriente 2023 con perspectiva de Derechos Humanos.
- Que se realizó la encuadernación de las Resoluciones emitidas durante los años 2021 y 2022 con los diseños de portada elegidos en los informes anuales emitidos durante este período de la actual Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk
- Que el trabajo se realizó satisfactoriamente.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

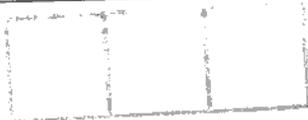
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Grafica Express Bariloche de la firma Miranda Analía Soledad (C.U.I.T. 27-29583967-3 para pago de la factura "B" N° 00004-00001055 del 24 de Mayo de 2022 por \$ **4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos)** en concepto de trabajos de impresión directa de libros Contables,06 Impresiones a color A3 , 04 Impresiones A4 y anillado de dos expedientes.



"1983-2023.40 años de Democracia ininterrumpida"

2. **IMPUTAR** a las partidas: 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
3. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Mayo de 2023



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche